



CENTROS DE SALUD IHAN

COSTES Y CONTRATOS





INTRODUCCIÓN

El coste de los cambios necesarios, del proceso de formación y de la evaluación de los materiales o de las evaluaciones externas debe ser sufragado por el Departamento de Salud correspondiente, aunque podrá ser posible obtener subvenciones y ayudas para todo ello de las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas y del Ministerio.

No son aceptables ayudas del sector farmacéutico o de la industria.

Los pagos de todo el proceso se realizarán de forma programada y escalonada y pactada por ambas partes.

COSTES Y CONTRATOS PARA EL REGISTRO COMO CENTRO ASPIRANTE AL GALARDÓN

Registro como aspirante

El registro como aspirante no supone el pago de ninguna Tasa Administrativa.

Fase Inicial. Plan de Acción y Certificado de Compromiso

Una vez registrado, el Centro entra en la Fase Inicial y desarrolla el Plan de Acción.

La obtención del Certificado de Compromiso supone el pago de una Tasa y el coste de la evaluación de los documentos por el Comité IHAN.

Primera Fase y Segunda Fase

Ambas Fases requieren la evaluación de documentación.

Esta evaluación tiene un coste que la Gerencia del Departamento debe sufragar junto con la Tasa Administrativa antes de recibir cada uno de los Certificados.

Tercera Fase:

La superación de esta fase supone la obtención de la Acreditación IHAN. Es requisito imprescindible superar con éxito una Auditoría (Evaluación Externa) realizada por el equipo de evaluadores de la IHAN.

- La Realización de la Auditoría previa a la concesión del galardón, será acordada mediante un Contrato de Evaluación Externa firmado por la Autoridad Competente del Departamento y la IHAN.
- Dicho contrato estipulará los costes de dicha evaluación. Estos serán asumidos en su totalidad, incluyendo los gastos de desplazamiento, estancia y dietas de los evaluadores así como la Tasa Administrativa Correspondiente, por la Comunidad Autónoma.
- A la firma del Contrato deberá abonarse a la IHAN una tasa administrativa, por auditoría, que irá en función del número de centros a acreditar. Esta tasa, en el caso de auditarse varios centros de una vez, será inferior al importe de las sumas de la evaluación de los centros de modo individual.
- El Coste de la Placa y los Certificados será sufragado por la IHAN.

Reevaluaciones tras la Acreditación:

El coste de las Reevaluaciones será sufragado por el Departamento al que pertenece el Centro de Salud.